

SECCION 1ª N° 1017 /

LAS CONDES, 26 FEB. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3472 que otorgó permiso precario a don **SANTIAGO ARENAS CORRADA**, cédula nacional de identidad N° 4.137.774-7, domiciliado en calle Río Maule N° 405 de la comuna de Las Condes para ocupar una franja del bandejón público de 1,30 metros de ancho por 9,65 metros de largo que enfrenta a su propiedad, lo que corresponde a una superficie total de 12,15 metros cuadrados e incorporarla al antejardín de su propiedad; el Informe N° 150 de 28 de Diciembre de 2009 del departamento de Finanzas; el INF: Secplan N° 47 de 12 de Febrero de 2010; el Memo N° 90/2010 del Departamento de Inspección y Prevención de Riesgos; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004:

**DECRETO:**

- 1.- PONESE TERMINO** a contar de esta fecha al permiso precario otorgado al señor **SANTIAGO ARENAS CORRADA**, cédula nacional de identidad N° 4.137.774-7, domiciliado en calle Río Maule N° 405 de la comuna de Las Condes para ocupar una franja del bandejón público de 1,30 metros de ancho por 9,65 metros de largo que enfrenta a su propiedad, lo que corresponde a una superficie total de 12,15 metros cuadrados e incorporarla al antejardín de su propiedad.
- 2.- Otórgase un plazo de 30 días corridos** contados desde la notificación del presente decreto al señor **SANTIAGO ARENAS CORRADA** para retirar las instalaciones y cualquier elemento que hubiere en el lugar, debiendo restituir el espacio público limpio y libre de escombros. En caso de no hacerlo, la Municipalidad quedará facultada para retirar las instalaciones antes señaladas y trasladarlo a bodegas municipales, desde donde podrán retirarlas sus propietarios, previo pago de los gastos de retiro, transporte y bodegaje que corresponda.
- 3.- Supervisarán el cumplimiento** de lo dispuesto por este decreto la Dirección de Aseo y Ornato y Departamento de Inspección y Prevención de Riesgos en lo que a cada unidad compete.
- 4.- Notifíquese al interesado personalmente o por cédula**, por el Secretario Municipal en calle Río Maule N° 405 de la comuna de Las Condes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. de Finanzas
- Dirección de Control
- Secplan 2
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Of. de Partes
- Depto. de Inspección DOM

20100224\_MAFV\_DTO 2010 TÉRMINO E 58